

CONVENIOS COLECTIVOS

Corrección de errores

Corrección de errores al anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Industrias de Chapas y Tableros de la provincia.

CORRECCION DE ERRORES

En el anuncio arriba citado, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 46, de fecha 23 de febrero de 2008, páginas 30 y 31 del suplemento castellano, se ha omitido la publicación del anexo I, que se reproduce a continuación.

Convenio colectivo para las industrias fabricantes de Chapas y Tableros de la provincia de Valencia.

Anexo I. Tabla salarial revisada del 01-01-07 al 31-12-07.

Categorías	Salario base	Prorrato pagas	Total pagas	Retribución anual 2007
	Euros/día	Euros/mes	2007	
PERSONAL FABRICA				
Aprendiz	15,46	90,07	1.080,84	8.447,66
Peón	26,82	144,32	1.731,84	13.245,06
Peón Especialista	26,82	144,32	1.731,84	13.245,06
Capataz Peones	26,82	144,32	1.731,84	13.245,06
Ayudante	28,15	152,18	1.826,16	13.824,83
Oficial 2ª	29,90	161,87	1.942,44	14.579,86
Oficial 1ª	31,69	170,65	2.047,80	15.338,57
Jefe Equipo	31,69	170,65	2.047,80	15.338,57
Encargado Sección	33,44	180,35	2.164,20	16.093,72
Encargado General	33,44	180,35	2.164,20	16.093,72
Personal Limpieza	24,70	133,82	1.605,84	12.345,26
PERSONAL SUBALTERNO				
Dependiente Economato	767,98	150,91	1.810,92	12.750,60
Ordenador	767,98	150,91	1.810,92	12.750,60
Pesador Basculero	767,98	150,91	1.810,92	12.750,60
Listero	821,45	161,48	1.937,76	13.519,08
Almacenero	821,45	161,48	1.937,76	13.519,08
Chófer Turismo	821,45	161,48	1.937,76	13.519,08

Categorías	Salario base	Prorrato pagas	Total pagas	Retribución anual 2007
	Euros/mes	Euros/mes	2007	
Guarda	821,45	161,48	1.937,76	13.519,08
Vigilante	821,45	161,48	1.937,76	13.519,08
Portero	821,45	161,48	1.937,76	13.519,08
Carretero	862,59	169,61	2.035,32	14.110,32
PERSONAL ADMINIST.				
Aspirante	536,20	97,84	1.174,08	9.332,40
Auxiliar	818,82	160,95	1.931,40	13.481,16
Mecanógrafa	818,82	160,95	1.931,40	13.481,16
Telefonista	767,93	150,94	1.811,28	12.750,36
Oficial 2ª	945,55	185,98	2.231,76	15.302,28
Oficial 1ª	1.100,69	216,52	2.598,24	17.530,44
Jefe	1.293,89	272,82	3.273,84	20.524,44
Jefe Superior	1.509,28	318,39	3.820,68	23.655,96
Analista	767,93	150,94	1.811,28	12.750,36
Calcador	767,93	150,94	1.811,28	12.750,36
Enfermera T.	813,36	159,90	1.918,80	13.403,04
Jefe Taller	924,49	181,80	2.181,60	14.999,40
Delineante	941,43	185,16	2.221,92	15.243,00
ATS	966,12	190,02	2.280,24	15.597,60
Jefe Talleres	1.065,05	209,52	2.514,24	17.018,76
Perito	1.076,51	226,93	2.723,16	17.365,20
Técnico Proyectista	1.101,55	232,23	2.786,76	17.729,28
Ingeniero Licenciado	1.509,28	318,39	3.820,68	23.655,96
Licenciado	1.509,28	318,39	3.820,68	23.655,96
ORGANIZ. CIENT. TRA.				
Aspirante	536,20	97,84	1.174,08	9.332,40
Aux. Organización	767,93	150,94	1.811,28	12.750,36
Técnico Organiz. 2	941,43	185,16	2.221,92	15.243,00
Técnico Organiz. 1	966,12	190,02	2.280,24	15.597,60
Jefe Organiz. 2	1.065,05	209,52	2.514,24	17.018,76
Jefe Organiz. 1	1.199,42	252,89	3.034,68	19.151,64

Lo que se hace público para general conocimiento.

2008/5156

JUSTICIA

Juzgado de lo Social número tres Valencia

Edicto del Juzgado de lo Social número tres de Valencia sobre ejecución número 1.990/07-MN contra Tecnivel Aluminio, S.L.

EDICTO

Domingo Fernández Soriano, secretario judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de Valencia.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se sigue ejecución número 1.990/2007-MN a instancias de JOSE MARIA VISQUERT MARTINEZ contra TECNIVAL ALUMINIO, S.L., en la que el día 12 de febrero de 2007 se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

“DISPONGO: La declaración de insolvencia de la parte ejecutada TECNIVAL ALUMINIO, S.L., por cuantía de 4.678,33 euros de principal adeudados a la parte ejecutante JOSE MARIA VISQUERT MARTINEZ, más 790 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, sin perjuicio de su liquidación y tasación definitivas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional hasta que se conozcan bienes a la ejecutada o se realicen los embargados.

Publíquese esta declaración de insolvencia en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”. Líbrese a tal efecto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62. 2 de la Ley de Procedimiento Laboral, el correspondiente edicto.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, que no es firme, cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado en el plazo de cinco días, cumpliendo lo establecido en el artículo 452 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Firme que sea, archívense provisionalmente las actuaciones.

Así lo acordó y firma el Ilmo. Sr. Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad, de Ejecuciones Laborales, Antonio Ramos Belda.” Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a TECNIVAL ALUMINIO, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, haciéndole saber al mismo que las restantes notificaciones que hayan de efectuarse se le harán en estrados, en la forma legalmente establecida, expido el presente en Valencia, a 12 de febrero de 2008.—El secretario judicial.

2008/4040